



VISTO:

El Oficio N°D356-GR.CAJ/DRTD, de fecha 28 de diciembre de 2022; proveído N°D1773-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; proveído N°D1765-2022-GR.CAJ/DRAJ de fecha 28 de diciembre de 2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2021-GRC-GR de fecha 06 de enero de 2021, se dispuso: DESIGNAR, con vigencia del 01 de enero de 2021 al Ing. DEIVHY PAUL TORRES VARGAS, en el cargo de: **Director de Centro de Información y Sistemas del Gobierno Regional Cajamarca**;

Que, mediante Ordenanza Regional N°0001- 2021-GRC-CR, de fecha 24 de marzo de 2021, se resolvió: APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cajamarca, con la creación de la **Dirección Regional de Transformación Digital**, como de segundo nivel organizacional, dependiente de la Gerencia General Regional;

Que, mediante oficio del visto, el servidor al que se alude en el considerando precedente solicita la emisión de acto de la administración de culminación de funciones como: Director Regional de Transformación Digital, con efecto al 31 de diciembre del 2022, lo cual resulta perfectamente atendible;

Que, la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado, en ese sentido; se ha dispuesto dar por concluida la designación del antes citado funcionario;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que en atención a la solicitud del visto, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA la designación del Ing. DEIVHY PAUL TORRES VARGAS, en el cargo de confianza de: **DIRECTOR REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL** del Gobierno Regional Cajamarca, con vigencia del 31 de diciembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL